

GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA PRÁCTICAS TUTELADAS

NORMATIVA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018

Se establecen tres periodos de Prácticas Tuteladas, con una duración de tres meses consecutivos cada uno y con dedicación a tiempo completo:

1.^{er} turno: de 11 septiembre a 11 de diciembre de 2017.

2.^o turno: de 11 de diciembre de 2017 a 11 de marzo de 2018

3.^{er} turno: de 12 de marzo a 12 de junio de 2018.

No obstante los periodos de prácticas se adaptarán a las condiciones establecidas por los centros receptores

1.- REQUISITOS:

Podrán realizar las Estancias, previa solicitud, aquellos estudiantes que reúnan los siguientes requisitos:

Estudiantes de Grado: En el momento de la elección de Centro receptor, el estudiante ha de tener superados, al menos, 180 créditos ECTS

2.- SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE ESTANCIAS (no de matrícula):

Podrán solicitar la realización de Prácticas Tuteladas (impreso disponible en la web de la Facultad de Farmacia) aquellos estudiantes que tengan previsto reunir los requisitos establecidos por la normativa en el momento de iniciar las Prácticas tuteladas.

Lugar de presentación: Secretaría de la Facultad de Farmacia. Información y Registro. Horario: 9,00 a 14,00 horas. Plazo:

1.^{er} periodo: del 15 de junio al 20 de julio de 2017.

2.^o periodo: del 10 de octubre al 10 de noviembre de 2017.

3.^{er} periodo: del 1 al 16 de febrero de 2018.

3.- MATRÍCULA de la asignatura de Estancias:

Según normativa al respecto establecida por la Universidad de Granada y la Facultad de Farmacia.

4.- ELECCIÓN DEL CENTRO RECEPTOR POR LOS ESTUDIANTES:

Se hará en sesión pública, por riguroso orden de puntuación del expediente académico, previa publicación en el tablón de anuncios y en la página web de la Facultad de la relación de estudiantes, y centros receptores correspondientes a cada periodo. Los

estudiantes no podrán tener relación familiar con el Tutor. Las fechas de las sesiones públicas son:

Primer Turno: 7 de septiembre de 2017. Hora: 14:30. Lugar: Salón de Grados.

Segundo Turno: 28 de noviembre de 2017. Hora: 14:30. Lugar: Aula Magna.

Tercer Turno: 1 de marzo de 2018. Hora: 14:30. Lugar: Salón de Grados.*

5.- FORMALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR LOS ESTUDIANTES:

El estudiante firmará un documento por el que se compromete a mantener la confidencialidad en el centro receptor sobre información interna a la que haya podido tener acceso.

6.- CUADERNO:

El estudiante realizará durante su estancia en el centro receptor, una Memoria de Prácticas Tuteladas donde se reflejarán las actividades realizadas en el centro o cualquier tarea encomendada por el tutor. En el mismo cuaderno de prácticas deberá de incluirse el Documento de apertura, Registro de tareas y actividades, debidamente firmado por el tutor, así como el cuestionario de satisfacción del estudiante (formularios que se encuentran en la web de la Facultad de Farmacia)

Formato de la memoria de Prácticas:

- Tamaño papel A4
- Márgenes: derecho 2.5, izquierdo 2,5, superior 3, inferior 3 (podrá contener encabezado y pie de página)
- Letra: Arial, tamaño 12,
- Interlineado: 1,15
- Número de páginas: 45 ±5 (no se tendrán en cuenta la portada, índice ni contraportada)
- Las páginas estarán numeradas de acuerdo al índice.
- Podrá contener texto e imágenes
- Podrá ser en color o blanco y negro

Estructura y contenido la memoria

1. Datos del estudiante
 - Alumno
 - Curso
 - Tutor en el Centro
2. Perfil de la práctica realizada
 - Empresa, Institución/Departamento donde se han realizado las prácticas:
 - Actividad realizada

- ✓ Período de realización y horario de trabajo
 - ✓ Departamento en el que se ha realizado
 - ✓ Tutor en la entidad
 - ✓ Breve descripción de la actividad en la Unidad, Servicio o departamento en el que se ha realizado la práctica
3. Descripción de la práctica realizada:
 - Introducción. Descripción general de la empresa y servicio, departamento o Unidad donde se han realizado las prácticas.
 - Objetivos: Indicar los objetivos marcados al inicio de la práctica.
 4. Descripción detallada de las actividades realizadas durante el período de prácticas, incluyendo tiempo dedicado a cada actividad, ya sea de forma cronológica o por tipos de actividad. No confundir con el documento de Registro de asistencia y actividades. Este es independiente a esta actividad.
 5. Especificación de las herramientas clínicas/equipos utilizados, seminarios, sesiones clínicas, etc.
 6. Valoración profesional: indicar los objetivos conseguidos en relación al trabajo inicialmente marcado. En caso de no haberse conseguido, indicar los motivos.
 7. Valoración personal: indicar qué ha significado para el alumno la práctica, ventajas que puede proporcionar para la incorporación al mundo laboral, conocimientos nuevos adquiridos, etc. Destacar los aspectos más positivos y aquellos otros que, a juicio del alumno, podrían mejorarse.
 8. bibliografía, fuentes, y recursos utilizados para la realización de la memoria (estilo vancouver).
 - La memoria contendrá igualmente los documentos exigidos en la Guía de Practicas Tuteladas
- Diligencias de apertura del cuaderno de prácticas tuteladas
 - Registro de asistencia y actividades
 - Valoración del estudiante que será entregado por el Tutor o si lo prefiere este, podrá ir incorporado en la Memoria.
 - Cuestionario de satisfacción del estudiante. Este será entregado por el alumno en la Facultad de forma independiente a la Memoria de prácticas o si lo prefiere podrá ir incorporado en la misma.

Las dudas que se planteen pueden consultarse al Profesor de Práctica Tuteladas D. **Enrique Marín Bernard** en la dirección electrónica practicumnutricion@ugr.es.

El cuaderno de Prácticas Tuteladas se deberá de entregarse **en el Decanato de la Facultad (M^a Mar Marinetto; tlf: 958-243922)** 10 días después de finalizar la estancia en el centro, y deberá de venir acompañado por el impreso de valoración que del estudiante que desde la Facultad se le facilitó al tutor en el momento de la incorporación del estudiante al centro.

* Para todos aquellos estudiantes que no habiendo podido realizar la elección de centro en la convocatoria precedente por no reunir los requisitos, si los cumplan tras la realización de los exámenes del primer semestre.